



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF.: Acepta oferta que indica y contrata a Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda., RUT 76.451.664-8, para la prestación del servicio de Auditoría Financiera, contable y Presupuestaria de la Gestión Municipal y sus Servicios Traspasados.

08 OCT 2021

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍO N° 0441

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N.º 8 letra g) de la Ley N.º 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo N.º 10 N.º 7, letra d) del Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886;
2. Los artículos 105 y siguientes del Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886;
3. Lo dispuesto en el artículo N.º 10, número 7, letra m) del Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886;
4. La Orden de Pedido N.º 1 de fecha 04 de Octubre de 2021; y,
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Trehuaco tiene la necesidad de realizar una revisión de los procesos contables, presupuestarios y financieros tanto de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, como de sus servicios traspasados;
- b) Que, atendido que el presupuesto para la contratación del servicio es inferior a las 1.000 U.T.M. , mediante Decreto Alcaldicio N.º 434 de 06 de octubre de 2021 , se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia y se procedió a invitar a través del portal de Mercado Público al proveedor **Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda.**, RUT 76.451.664-8, quien cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido;
- c) Que, el proveedor **Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda.**, RUT 76.451.664-8 deberá acreditar que se encuentra hábil para contratar con el Estado al momento de suscribir el contrato.
- d) Que, todo el proceso de negociación fue llevado a cabo mediante el portal de Mercado Público,bajo el ID 5435-1-IN21, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.



- f) Que, **Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda.**, efectuó su oferta económica de forma satisfactoria, por un valor de \$ 20.000.000, impuestos incluidos
- g) Que conforme con los argumentos expuestos en los puntos precedentes, se analizan los antecedentes profesionales y laborales de los socios de **Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda.**, del Señor Víctor Astudillo Parra, Gerente General de Vicely, Gerente de Capacitación y Auditoría, Vicely Auditores Consultores, Contador Auditor con 40 años de experiencia, Especialización auditoría INTOSAI Austria-Viena, Ex Jefe de Departamento Control Externo Contraloría Regional del Bío Bío, Ex docente Facultad de Economía y Facultad Derecho de Universidad de Concepción, relator de los cursos de Contabilidad General de la Nación de la Contraloría Regional del Bío Bío desde el año 1991 al 2010. Relator de cursos de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Municipal NICSP;
- h) Que, en atención al punto anterior y en vista de la amplia experiencia acreditada por la empresa Vicely Auditores Consultores, en contenido municipal, es que se hace acreedor de los criterios que la Municipalidad requiere para manejar situaciones que demandan idoneidad, prudencia, probidad, y discreción, además de poseer los conocimientos técnicos que lo apuntan a ser el proveedor idóneo realizar la auditoría Administrativa - Financiera de las áreas de Educación.
- i) El acuerdo de Concejo Municipal de sesión Extraordinaria N.^o 03 de fecha 23 de Agosto de 2021; y,
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la Encargada de Contabilidad y presupuesto y el Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
- k) El Acta de Aceptación de Oferta invitación a servicios especializados **ID 5435-1-IN21** de fecha 08 de octubre de 2021.

DECRETO:

1. ACÉPTASE, la oferta propuesta **Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda., RUT 76.451.664-8**, habiéndose comprobado su experiencia y capacidad técnica idóneas para la prestación del servicio especializado de servicio de Auditoría Financiera, contable y Presupuestaria de la Gestión Municipal y sus Servicios Traspasados.

2. CONTRÁTESE A Sociedad VICELY Auditores Consultores Ltda., RUT 76.451.664-8, de acuerdo a los términos de referencia aprobados por Decreto Alcaldicio N.^o 434 de fecha 06 de Octubre de 2021, que aprobó los términos técnicos de referencia para la prestación del servicio especializado de servicio de Auditoría Financiera, contable y Presupuestaria de la Gestión Municipal y sus Servicios Traspasados, cuyo plazo de ejecución será de 70 días corridos, contados a partir del presente decreto.

3. ESTABLÉZCASE, que el valor del servicio es la suma única de \$ 20.000.000.- impuestos incluidos que se pagarán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N.^o 434 de 06 de octubre de 2021

4. IMPÚTESE, el costo que irrogue la contratación del presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponda.



5. REQUIÉRASE para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor una garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a favor de la Municipalidad de

Trehuaco, por un monto de \$ 2.000.000, con vigencia de 60 días hábiles posteriores al término del plazo de la contratación, documento que deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

6. INSTRÚYASE a la Asesora Jurídica con el fin de redactar el contrato correspondiente, incorporando en él todas las cláusulas que estime pertinentes para salvaguardar los intereses municipales.

7. INSTRÚYASE a la Sección de Compras y Gestión de Contratos, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que proceda publicar el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

8. DESÍGNASE como Inspector Técnico de Servicio a la Administradora Municipal Sra. Viviana Leiva Placencia, cédula de identidad N.º 16.404.838-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

